



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

RESOLUCIÓN No. 1213 DE 2014
(Acta No. 30 del 28 de julio de 2014)

"Por medio de la cual se otorga la exención de pago de matrícula y la matrícula de honor correspondiente al segundo período académico de 2014"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

El literal a) del Artículo 58 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, señala respecto a la Exención de pago en pregrado que:

"En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico. Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el período académico siguiente. En caso de empate se podrán otorgar estímulos a un mayor número de estudiantes (...)"

El literal b) del Artículo 57 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece como distinción la Matrícula de Honor de Pregrado, así:

"En cada período académico se otorgará esta distinción a quien obtenga el mejor rendimiento académico en los términos establecidos en el artículo 43 de la presente disposición de cada programa curricular de pregrado. Consiste en el registro de la misma en la historia académica del estudiante y en la exención de pago de la matrícula para el siguiente período académico. En caso de empate se podrá otorgar más de una distinción. Si el estudiante que obtiene la Matrícula de Honor de pregrado cursó el último semestre, se le hará la devolución correspondiente al valor de la última matrícula"

El artículo 1 de la Resolución 121 del 2 de febrero de 2010 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia establece que:

"(...) Dentro de los tres (03) días hábiles de publicación del listado, los estudiantes interesados podrán presentar reclamación por escrito ante la División de Registro y Matrícula de la Sede con copia a la Secretaria de Facultad, con las observaciones que consideren pertinentes Si transcurrido este término no se hubiere interpuesto reclamación, el listado quedará en firme"

La División de Registro y Matrícula publicó desde las 8:00 am del 17 de julio de 2014 hasta las 5:00 pm del 21 de julio de 2014, el listado de los Promedios Aritméticos Ponderados Acumulados -PAPA-, con los candidatos de la Facultad para exención en el pago de la matrícula por distinciones y estímulos académicos para el período académico 2014-3.

Dentro de los tres (03) días hábiles de publicación del listado, se presentaron reclamaciones de estudiantes inconformes con el listado, que afirman tener pendientes trámites administrativos por ejecutar, que afectan su promedio y que por ello no aparecen en el listado.

Los estudiantes que presentaron reclamación son:

NOMBRE PLAN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	REDONDEADO
DERECHO	1020754481	ADRIANA MARIA	4.4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

		GUERRERO	
CIENCIA POLITICA	1012415345	MIGUEL ANGEL CASTRO CABALLERO	4.1
CIENCIA POLITICA	1015424420	NATALIA BRICEÑO HERNANDEZ	4.2

En la revisión de las Historias Académicas de los estudiantes que presentaron reclamaciones se encontró que:

- 1) La estudiante ADRIANA MARIA GUERRERO tenía pendiente la ejecución de la Resolución 1122 del CFD, que **APROBÓ** "la cancelación de la asignatura "DERECHO ADMINISTRATIVO II", para el periodo académico 2014-01."
- 2) El estudiante MIGUEL ANGEL CASTRO CABALLERO tenía pendiente la ejecución de la Resolución 1048 del CFD, que **APROBÓ** "la cancelación de la asignatura *partidos políticos y sistemas electorales*, para el periodo académico 2014-01."
- 3) La estudiante NATALIA BRICEÑO HERNANDEZ tenía pendiente la ejecución de la Resolución 1050 del CFD, que **APROBÓ** "la cancelación de la asignatura *partidos políticos y sistemas electorales*, para el periodo académico 2014-01."

Al hacerse efectivo el trámite correspondiente y al realizarse la actualización de las Historias Académicas, a los estudiantes les subió el P.A.P.A., y les alcanza para entrar en la lista de exenciones de matrícula.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar exención en el pago de matrícula, del periodo académico 2014-3, a los estudiantes de los programas curriculares de Derecho y Ciencia Política, que se relacionan a continuación por haber obtenido los más altos Promedios Académicos Ponderados Acumulados en el primer periodo académico de 2014:

NOMBRE PLAN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	REDON DEADO
CIENCIA POLITICA	1099210169	Machuca Pérez Diana Ximena	4,6
CIENCIA POLITICA	1015420076	Rojas Ceron Ana María	4,6
CIENCIA POLITICA	1020787736	Osorio Vargas Juan David	4,5
CIENCIA POLITICA	1022377870	Robayo Corredor Fredy Alejandro	4,5
CIENCIA POLITICA	1033777000	Arias Castañeda Sara Camila	4,5
CIENCIA POLITICA	1022403827	Romero Gutiérrez Vanessa	4,5
CIENCIA POLITICA	97090509512	Gaviria Santos Valentina	4,5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CIENCIA POLÍTICA	367525	Zaghow Marei	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1136886835	Ardila Ortiz Carlos Andrés	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1019091927	Moncada Guevara Maria Camila	4,5
CIENCIA POLÍTICA	97040911000	Sanchez Polo Jeremy Javier	4,5
CIENCIA POLÍTICA	96120906108	Rodriguez Vargas Camilo Andres	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1016067098	Castañeda Sua Laura Carolina	4,5
CIENCIA POLITICA	1015424420	Natalia Briceño Hernández	4.5
CIENCIA POLITICA	1012415345	Miguel Ángel Castro Caballero	4.4
CIENCIA POLÍTICA	95122900798	Farfan Trujillo Paulina Andrea	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1030640447	Rojas Mazenett Zully Vivian	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1010214066	Morales Castaño Brahyam David	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1015447619	Mosquera Pedreros Natalia	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1073427241	Chiriví González Germán David	4,4
CIENCIA POLÍTICA	96071505402	Mendoza Jimenez Sebastian Andres Alejandro	4,4
CIENCIA POLÍTICA	95082706640	Florez Acosta Sergio Alonso	4,4
CIENCIA POLÍTICA	96110407928	Roberto Moya Samuel David	4,4
CIENCIA POLÍTICA	80212832	Alzate Quintero Jonathan	4,4
CIENCIA POLÍTICA	96032907056	Aguilar Gómez Danna Carolina	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1023907256	Cruz Gómez Diego Antonio	4,4
CIENCIA POLÍTICA	95062026481	Cristancho Bohada Sebastian	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1030629294	Cristancho Gonzalez Jose Rafael	4,4
CIENCIA POLÍTICA	97092509412	Cajamarca Loaiza Luisa Fernanda	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1015454357	Gavilán Domínguez Cristhian David	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1032472052	García Fonseca María Fernanda	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1018465844	Esguerra Suarez Daniela	4,4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CIENCIA POLÍTICA	1032471685	Mariño Villalba Javier Andrés	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1022387052	Méndez González Daniela	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1033701075	Martínez Ricaurte Oscar Javier	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1022385204	Corredor Avila Maria Cristina	4,4
CIENCIA POLÍTICA	97042005081	Guzman Cadena Hamilton	4,4
CIENCIA POLÍTICA	97090224690	Páramo Oliveros Laura Isabel	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1032455043	Sierra Olascuaga Juan Felipe	4,4
DERECHO	96100111281	Duarte Escobar Diego Alejandro	4,8
DERECHO	1022400063	Russi Noguera Sonia Lorena	4,7
DERECHO	1073517912	Pérez García Karla Roxana	4,6
DERECHO	1061766839	Pérez Garzón Carlos Andrés	4,6
DERECHO	1032459537	Malte Ruano German Dario	4,6
DERECHO	1085933656	Rosero Estupiñan Sharita Melissa	4,5
DERECHO	1118545389	Ardila Plazas Diego Fernando	4,5
DERECHO	1016041434	Carrasco Ariza Carlos Andres	4,5
DERECHO	1007002131	Abuhatab Arias Ariel Andrés	4,5
DERECHO	1022400073	Zambrano Suarez Emily Samanta	4,5
DERECHO	1018472994	Mesa Villamil Delma Camila	4,5
DERECHO	97031205593	Feliciano Acero María Paula	4,5
DERECHO	91052800965	Reyes Aponte Jorge Leonardo	4,5
DERECHO	96082818364	Echeverry Cano Daniel Felipe	4,5
DERECHO	94092105711	Tovar Patarroyo Natalia	4,5
DERECHO	1015454476	Barraza Vivas Natalia Sofía	4,5
DERECHO	1018436044	Avila Gutierrez Julian David	4,5
DERECHO	1020754481	Adriana María Guerrero A.	4,5

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la División de Registro y Matrícula aplicar en el recibo de matrícula del 2014-3 la exención de pago de matrícula de los estudiantes relacionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR Matrícula de Honor en el segundo período académico de 2014 a los estudiantes que obtuvieron el promedio más alto en su respectivo Programa Curricular, incluyendo milésimas, en el mencionado período académico, que se relacionan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

NOMBRE PLAN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	REDONDEADO
CIENCIA POLÍTICA	1099210169	Machuca Pérez Diana Ximena	4,6
DERECHO	9610011128 1	Duarte Escobar Diego Alejandro	4,8

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR el registro del estímulo de exención en las Historias Académicas de los estudiantes señalados en el artículo primero, conforme lo indica el artículo 1 numeral 8 de la Resolución 121 de 2010 de la Rectoría.

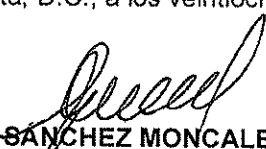
ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR el registro de la distinción Matrícula de Honor en las Historias Académicas de los estudiantes señalados en el artículo tercero, conforme lo establece el literal b) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia de la presente a las dependencias pertinentes para su cumplimiento y revisión de trámites.

Contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, que deberán interponerse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014)


GENARO SANCHEZ MONCALEANO
Presidente del Consejo


MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Secretaria de Facultad

Proyectó Lucia Morillo

